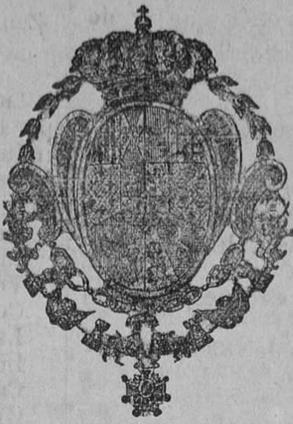


Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA LOS LUNES MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. *Ley de 28 de Noviembre de 1857.*
Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que emanara de las mismas; pero los de interés particular no harán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Adm. del Boletín, D. Juan Ordoñez, Daoiz y Velarde, nú. 23, 2.º, sia cuya orden ó V.º B. no se insertarán.
En la librería Católica, puente, 14, D. José Alonso, se admiten suscripciones á este «Boletín oficial».

Suscripción en Santander.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13 idem; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de LA VIUDA DE ATIENZA, LOPE DE VEGA, NUM. 4. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 céntimos línea. En los de preadadas, á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Begente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 20 de Enero.)

DELEGACION DE HACIENDA

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

Durante los días 24 al 29 inclusive del corriente mes y con las formalidades al efecto establecidas, se procederá por la Intervencion de Hacienda de esta provincia, al pago de las atenciones de cargas de justicia correspondientes al semestre de Julio á Diciembre últimos.

Santander 20 de Enero de 1896.—El Delegado, R. de Orellana.

Anuncios oficiales.

Alcaldía de Santander.

Extracto de los acuerdos aprobados por el Excmo. Ayuntamiento en las sesiones celebradas en el mes de Agosto de 1895.

Conceder quince días de licencia al Conserje del Teatro D. Gregorio Mancera, y veinte al Jefe especial del Cuerpo de bomberos don Luis Fuentes.

Admitir la dimision del barrendero Nicolás Juárez.

Destinar 1000 pesetas del capítulo de festejos á fuegos artificiales, otras 1000 á subvencion á los orfeones locales, 300 para aumento de las acordadas invertidas en premios á los alumnos de las Escuelas Escuelas públicas de niños y 200 para bonos de pan para los pobres.

Distribuir los fondos que han de recaudarse en el presente mes.

Ceder terrenos en Ciriago á D. Antonio Bustamante y á D. Luis Martínez y á los herederos de D. José María Ocejo; una sepultura á perpetuidad á D. Juan Vias, otra en arrendamiento á D. Juan Sanchez, y permiso para construir una cripta á D. Antonio Bolado.

Autorizar á D. Daniel Celada para reformar las casas del número 6 y 8 del barrio de Molnedo.

Autorizar á D.ª María de la Sierra, para poner un mirador en la casa número 32 de la calle de Burgos.

Limpiar á D. Agustin Plaza, para cerrar una finca en la calleja de Perinos á la Plaza de Numancia.

Idem á D. Pedro Cardús para hacer una construccion de pared con ventanas en la Vía Cornelia.

Aprobar las cuentas de obras por administracion en la semana de 23 de Julio al 3 de Agosto.

Admitir la dimision del médico José Pio y nombrar músico de 2.ª a Serapio Manuel.

Nombrar por sorteo los que han de componer la Junta municipal como contribuyentes en el presente año.

Conceder 20 días de licencia al Teniente Alcalde D. José M.ª G. Callejon y otros 20 al Médico de San Roman D. Pedro Haro.

Adjudicar la subasta de objetos de escritorio é impresos de las oficinas municipales á D. Francisco Fons.

Destinar cantidades en el actual presupuesto para concluir las obras del monumento para las victimas del 3 de Noviembre.

Dar un socorro al huérfano del barrendero público Agapito Davalsa.

Abonar en cuenta corriente á la

venta de D. Luis Fernandez los derechos de diez cántaras de vino derramadas.

Negar á don Narciso Perez otro abono que pedia por derrame de vino.

Fijar de acuerdo con la Sociedad de Abastecimiento de aguas la manera como se ha de cumplir lo acordado en 10 de Julio último, respecto al aprovechamiento de las aguas de Lloreda.

Dar permiso á don Seturnino Vela para elevar un piso en la casa número 15 de la calle de la Libertad.

Aprobar las cuentas de obras hechas por administracion en la semana del 4 al 10 de Agosto.

Hacer la distribucion de foaldos del Eusanche para el presente mes.

Aprobar el acta de la recepcion de los instrumentos de música y nombrar músicos á don Hermenegildo Fernandez, á don Adolfo Carbelo y á don Manuel Fernandez.

Que la Alcaldía entregue á los soldados y clases, próximos para embarcar para Cuba igual donativo que á los anteriores, con cargo al Capítulo de Imprevistos.

Dar gracias por el éxito de la Exposicion á D. Agabio de Escalante que ha facilitado gratis los locales, á los representantes de la Junta de Agricultura, Industria y Comercio y á las personas que desempeñaron el cargo de Jurados.

Admitir la dimision del caminero Gervasio Martín.

Proveer tres vacantes que resulten en la Junta municipal.

Aceptar una transferencia de crédito que hace D. José Cervera á favor de D. Cándido Leria.

Dar permiso al Ilmo. Cabildo Catedral para construir un panteon en Ciriago.

Ceder un terreno en el mismo Cementerio á donª María Fuertes Fresnedo.

Autorizar á don Pantaleon Gutierrez de Celis, para poner los batanes de miradores en la casa número 18 de la calle de Burgos.

Idem á don Enrique Berge, para

construir un hotel en la calle del Sol.

Aprobar las cuentas de obras hechas por administracion en la semana del 11 al 17 del corriente.

Dar quince días de licencia al barrendero Nicolás Fernandez.

Admitir la dimision al músico Gonzalo Fernandez.

Conceder 25 á 30 días de licencia al Sr. Arquitecto municipal.

Aprobar la reglamentacion de las llantas de los carros.

Declarar que D. Benigno Setien tiene derecho á la subvencion concedida por las corridas de toros celebradas este verano.

Conceder socorro de 50 céntimos diarios á las familias de los reservistas procedentes de este Ayuntamiento dando un voto de gracias á la prensa local por la suscripcion hecha á los mismos efectos.

Auniciar la vacante de peon caminero.

Hacer obras de reforma en varios edificios de Ciriago.

Autorizar al Sr. Oria para cerrar una finca en la calle de San Fernando, condonándole como indemnizacion los arbitrios.

Pagar las cuentas de obras hechas por administracion en la semana del 18 al 24 de Setiembre.

Santander 18 de Octubre de 1895.—V.º B.º: El Alcalde, Sixto Quintanilla.—Sixto Valcázar, Secretario.

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento, en sesion celebrada el dia 26 de Diciembre de 1895, el proyecto de alineaciones y rasantes para la línea Sur de la calle de Burgos, línea Norte de la calle proyectada al Sur de los tinglados de Becelo y calles transversales entre aquellas, se anuncia al público para oír reclamaciones por el término de veinte días, contados desde el de su insercion en el «Boletín oficial» de la provincia, advirtiéndose que dicho proyecto se halla de ma-

nifeste en el negociado de obras de la Secretaría municipal.
Santander 20 de Enero de 1896.—
J. M. Gonzalez Trevilla.

Ayuntamiento de Molledo.

No siendo posible citar a los mozos alistados en el actual reemplazo, que a continuación se expresan, cuyo paradero así como el de sus padres se ignora, se les cita, llama y emplaza por medio del presente anuncio para que el día veintiseis de los corrientes a las once de su mañana se presenten en esta casa Consistorial para el acto de la rectificación del alistamiento, segundo domingo del próximo Febrero al llamamiento y declaración de soldados, apercibidos que de no verificarlo les parará el consiguiente perjuicio y serán declarados prófugos

MOZOS QUE SE CITAN	Nombres y apellidos de los mozos.	Nombres de los padres	Pueblo donde nacieron
	Manuel Isaac Fariñas Martínez	Pedro y Juana	Santa Cruz
	Antonio Manuel Peláez Sañudo	Manuel y Antonia	Santa Olalla
	Joaquín Achevarros Parilla	Manuel y Francisca	Sililo
	Ramon Puente Garcia	Nicasio y Balbina	Helguera
	Gerónimo Santa Leocadia	Desconocidos	Idem
	Francisco Rodriguez Gonzalez	Juan y Manuela	Santa Cruz

Molledo 20 de Enero de 1896.—José M. Mosones, Secretario.

Ayuntamiento de Potes.

Ignorándose la residencia de los mozos y padres que a continuación se relacionan, alistados por este Ayuntamiento para el reemplazo del año actual, se les cita por el presente para que comparezcan ante esta Corporación el día 26 del corriente mes, a las nueve de la mañana al acto de la rectificación del alistamiento y el segun-

do domingo de Febrero próximo al de la clasificación y declaración de soldados, previéndoles que si no comparecen les parará el perjuicio que haya lugar.

Mozos que se citan.

Valentin Gutierrez Fernandez, hijo de Melquiades y de Victoriano.
José M. Olea Rivera, hijo de Robustiano y de Jovita.
Rogelio Santos Rodriguez, hijo de Enrique y de Juana.
Potes 18 de Enero de 1896.—El Alcalde, Teodoro Cueto.

Don Nilarion Garcia Alonso, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento constitucional de Udias.

Hago saber: Que hallándose incluidos en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del corriente año, los mozos que a continuación se relacionan, y no habiendo podido tener efecto la citación que preceptúa el artículo 7 de la vigente ley de Reclutamiento, por ignorarse su paradero, se hace por medio del presente para que se presenten en esta casa Consistorial el día 26 del actual a las nueve de la mañana, y el segundo domingo del próximo mes de Febrero, a la misma hora, en que darán principio las operaciones de rectificación del alistamiento y clasificación y declaración de soldados respectivamente, apercibidos que de no verificarlo les parará el consiguiente perjuicio de ser declarados prófugos.

Udias 16 de Enero de 1896.—El Alcalde, Nilarion Garcia Alonso.

MOZOS QUE SE CITAN	Nombres de los padres	Pueblo de su nacimiento
3 Felipe Hilarion Santorince Camine	Nazarío y Josefita	Udias
7 Santiago Cipriano Mediavilla Lopez	José y Tomasa	Idem
11 Nicolás Calixto Trueta Garcia	José y Dolores	Idem
12 Isidoro Rebollo Fernandez	Manuel y Candida	Idem

Nombres y apellidos de los mozos.

Número de orden.

Contribuciones

Zonas de Laredo y Castro Urdiales.

La cobranza del actual trimestre por los conceptos de rústica, urbana, industrial, minas y carruajes de lujo, se verificará en el mes del próximo Febrero, en los días siguientes:

- Ampuero, 1, 2 y 3.
- Limpías, 4 y 5.
- Voto, 6, 7 y 8.
- Colindres, 9 y 10.
- Laredo, 11, 12 y 13.
- Liendo, 14 y 15.
- Castro Urdiales, 18 al 23.
- Gurezo, 2, 3 y 4.
- Villaverde de Trucíos, 9 y 10.

En los mismos días podrán presentarse los señores Médicos de la correspondiente patente.

Laredo 19 de Enero de 1896.—El Recaudador, Robustiano Olea.

Recaudacion de contribuciones de la Zona de Santoña

Itinerario de los días en que han de verificarse la cobranza de la contribucion territorial, urbana, industrial, carruajes y minas.

- Argoño, 17 de Febrero
- Arnuero, 10 y 11
- Bareyo, 12 y 13
- Bartena de Cicero, 7, 8 y 9
- Entrambaguas, 5 y 6
- Escalante, 19 y 20
- Hazas en Ceste, 15 y 16.
- Meruelo, 10 y 11
- Noja, 1 y 2
- Santoña, 17, 18 y 19
- Solózano, 3 y 4.
- Marina de Cudeyo, 1 y 2
- Medio Cudeyo, 1, 2 y 3.
- Miera, 1, 2 y 3
- Rivamontan al Mar, 3 y 4.
- Rivamontan al Monte, 5 y 6
- Penagos, 7 y 8
- Liérganes, 10, 11 y 12.
- Riotuerto, 13 y 14.

Año 20 Enero de 1896.—El Recaudador, José de Casuso.

Providencias judiciales

DON ALEJANDRO MARTIN RODRIGUEZ, Juez de primera instancia del partido de Santander.

Hago saber: Que el día treinta y uno, a las once de su mañana, tendrá lugar en la sala Audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta de los efectos siguientes:

Setenta y dos escupideras de cristal de distintos tamaños y colores.—Ciento cuatro bañados de loza blanca, excepto dos, de distintos tamaños.—Doce pies de postre de loza blanca, de distintos colores.—Siete soperas de loza blanca, de distintos tamaños y figuras.—Cincuenta y cinco tazas de las llamadas bols, blancas y de distintos colores y tamaños.—Siete bols con o sin aseteres.—Veintisiete fazones sin asa de loza blanca.—Veintitres jarras de cristal, dos color azul y las demás blancas, lisas y labradas y de distintos tamaños.—Treinta y siete botellas de cristal blanco, de distintos tamaños y figuras.—Cinco jarras de cristal, dos color azul, tres blancas, cuatro labradas, una lisa y de distintos tamaños.—Ciento cincuenta y dos platos llanos de loza blanca.—Cuarenta y siete platos llanos de loza, labrados, de postre.—Ochenta y cin-

co platos hondos de loza lisos.—Veinte y seis platos hondos labrados de loza.—Ciento cincuenta y cuatro platos llanos, lisos, de loza.—Cuarenta y cuatro platos de postre llanos lisos de loza.—Catorce platos blancos de porcelana.—Ocho platos de loza blanca, filete de distinto color.—Cincuenta y siete platillos de loza, cuarenta y seis y once de porcelana, filete dorado y encarnado.—Veinte platillos lisos y labrados de loza.—Nueve platillos de loza blanca, filete dorado y azul.—Cuarenta y ocho platos de loza blanca, de distintos dibujos.—Cuarenta y un platos de porcelana, de distintos tamaños y colores.—Ciento ochenta y ocho tazas de loza de distintas formas y colores.—Cuarenta y ocho tazas de porcelana de distintas formas, tamaños y dibujos.—Trescientas sesenta y cinco tazas y pocillos de loza blanca, lisas y de distintos tamaños.—Ciento siete hueveras de loza blanca.—Un juego de café de loza blanca labrada, filete dorado y encarnado, compuesta de cafetera, lechera, azucarera, once tazas y diez platillos.—Un juego de café de loza blanca labrada, rameado, compuesto de cafetera, lechera, azucarera, doce tazas y diez platillos.—Un juego de café de loza blanca labrada, rameado, compuesto de cafetera, lechera, azucarera, doce tazas y doce platillos.—Veinte platillos de loza blanca, filete dorado, de distintos tamaños y colores.—Veinte y cinco platillos de loza blanca, labrada, de distintos tamaños.—Cinco platillos de distintos tamaños de porcelana blanca, filetes dorados.—Doce benditeras de dos tamaños cruz peluch, figura de metal amarillo y blanco.—Sesenta y dos pilitas de agua bendita, de distintas figuras y tamaños, de loza.—Seis pilitas de agua bendita de madera, de distintos bustos, forma ovalada.—Dos juegos de violeteros de loza, tamaño pequeño.—Siete pares de floresitos pequeños de loza, de distintos dibujos y dorados en una punta.—Diez y seis pahilleros de barra, de distintos tamaños y figuras.—Once figuritas de angeles de barro.—Dos pahilleros figura de tomate.—Tres pisa papeles, dos figura perca y uno de peces.—Veinte y un jarras de barro, de distintos tamaños, figuras y colores.—Cinco jarras de distintas figuras y tamaños, lisas unas, de filete encarnado otras.—Ochenta y un rayadores de hoja de lata grandes y pequeñas.—Doce rabaneras de porcelana de distintos tamaños y colores.—Trece conchas de cristal labrado.—Trece conchas de cristal labrado.—Seis jarritas de cristal labrado, cuatro color verde y dos blancas.—Diez frascos grandes de cristal, lisos.—Diez y siete pies de postre de cristal labrado, blancos y azules.—Cuarenta y seis floreros de distintos tamaños y figuras de cristal de color todos, menos cuatro de porcelana.—Seis floreros de ámbar.—Doce copas para champagne forma cáliz.—Cuatro copas de cristal talladas para vermouth.—Ciento treinta y cinco vasos de cristal blanco lisos y labrados, de distintos tamaños.—Nueve vasos de cristal blanco lisos con asa.—Doscientas seis copas de cristal talladas para agua.—Trescientas diez copas de cristal talladas para vino.—Noventa y cinco copas de cristal talladas para licor.—Ciento treinta copas de cristal para agua.—Doscientas treinta copas de cristal blanco lisas para vino.—Ciento ochenta copas de cristal liso para licor.—Veinte y cuatro copas de cristal de color talladas.—Cincuenta copas de cristal de color talladas para vino.—Veinte copas de cristal de color talladas para licor.—Un joyero de cristal labrado.—Diez y seis juegos

de cubo y jarra para lavabo de hoja de lata de distintos colores y tamaños.—Diez y ocho palanganas blancas de distintos tamaños.—Tres juegos portátiles de madera barnizada.—Treinta y seis caballitos de carton de distintos tamaños.—Diez y ocho cachuchas de cristal.—Diez y ocho docenas de tubos lisos para quinqué.—Veinte y ocho infernos de distintos tamaños.—Treinta y nueve maquinillas para hacer café.—Veinte y cuatro palmatorias de hoja de lata.—Tres palmerías de loza.—Treinta y seis caballitos de carton pequeños de distintos tamaños.—Dos caballos de tamaño grande.—Un burro de carton de tamaño grande.—Ciento veinte y cuatro muñecas pequeñas de carton de distintos tamaños.—Cincuenta y un muñecas también pequeñas de pasta hueca.—Cuarenta y tres muñequitas de las llamadas de china pequeñas.—Treinta y seis benditeras de loza de tamaño pequeño.—Cien arandelas de cristal y loza de distintos tamaños, colores y figuras.—Diez cajas de palillos en mazos.—Ocho saleras de cristal labrado.—Ocho guitarritas para niño.—Tres juegos de cocina de hoja de lata para niño.—Cuatro juegos para niños de lotería.—Diez pares de zapatillas de distintos tamaños.—Veinte zorros para limpiar polvo.—Diez pares de zapatos forma bebé de distintos tamaños.—Once pares de botas de distintas clases para niños.—Dos pares de chancos de goma usados.—Once cartoncitas de cuero negro y blanco.—Dos plumeros de mano pequeños.—Cinco palitas de juguete.—Treinta quinqués de cocina con depósito de cristal.—Seis quinqués para cocina con depósito de cristal.—Cinco pares de zapatos de lona blanca y piel amarilla.—Dos pares de zapatos forma bebé piel amarilla.—Un par de zapatos de manfort forma bebé.—Un par de zapatos de manfort abotinados.—Cinco pares de botas de manfort con gomas.—Cincuenta y siete pares de botas mate abiertas de gomas y botones.—Seis pares de botas satén y mate.—Siete pares de botas satén y charol con gomas y botones.—Diez y siete copas para cerveza de cristal lisos y labrados.—Diez copas de cristal blanco para agua labradas y lisas.—Setenta y cinco copas de cristal labradas y lisas para vino.—Cincuenta y nueve copas lisas y labradas para licores.—Tres juegos de lavabos completo, dos de cristal azul y uno de loza.—Cuarenta y siete fuentes de distintas formas lisas y llanas de loza.—Once jaulas de pájaros.—Diez y seis cestas negras.—Dos sillitas banquetas de regilla.—Cuatro plumeros de palo largo.—Dos ensaladeras de loza blanca labrada.—Dos bacinillas grandes de loza blanca.—Diez candelabros de cristal de distintos tamaños y colores.—Veinte y dos benditeras chiquitas de loza de figura una cruz.—Treinta y siete pares de zapatos mate para hombre, mujer y niño.—Catorce pares de zapatos piel amarilla para hombre, señora y niño.—Veinte pares de zapatos bebé de charol para señora.—Nueve pares de zapatos abotinados para señora.

Cuyos efectos han sido tasados en mil setecientos cincuenta y ocho pesetas treinta y seis céntimos, por cuya suma salen a subasta. Se previene a los licitadores que no se admitirá postara que no cubra las dos terceras partes del valor expresado; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor expresado.

Así lo tengo acordado en autos ejecutivos que en este Juzgado penden, promovidos por el Procurador don Alfredo Panzavecchia, en nombre de don Gregorio Rosales, contra doña

Emilia San Miguel, viuda de don Camilo Ruiz, sobre pago de pesetas. Dado en Santander a diez y ocho de Enero de mil ochocientos noventa y seis.—A la Jefe Marta.—El Escribano, J. Gonzalo Peiayo.

DON PEDRO ARAMBURU Y SAN-CHÉZ, Juez de Instrucción de Cabuérniga y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo a Feliciano Diaz y Diaz, Tomás Diaz y Diaz, Pedro Rodríguez y Rodríguez, Felipe Fernandez y Mariano Herran, todos vecinos de Ludañca y actualmente ausentes, al oficio de serradores en las provincias de Logroño y Zaragoza, á excepción del Tomás, que se halla en el ejército de Cuba, para que el día cuatro de Febrero próximo, á las diez de la mañana comparezcan ante la Sección primera de la Audiencia de Santander á prestar declaración en la sesión del juicio oral señalado para dicho día, en causa seguida contra Eloy Gomez Gonzalez, por homicidio, bajo apercibimiento que si no comparecieren ante el Tribunal citado y en el día y hora señalados, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Cabuérniga á veinte de Enero de mil ochocientos noventa y seis.—Pedro Aramburu.—P. S. M. Francisco Velez.

DON GUILLERMO RON, Juez municipal de la villa de Laredo, en funciones del J. Instrucción por uso de licencia del propietario.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Paula Iglesias Alonso, de veinte y nueve años de edad, hija de Santos y de Gabriela, casada con Pedro Nuñez, natural y vecina de Valdeprado, partido de Reinosa, labradora y residente últimamente en Gijón, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín oficial» de la provincia, comparezca ante la Audiencia provincial de Santander, á las sesiones del juicio oral de la causa que contra la misma y otra se sigue por hurto, bajo apercibimiento de pararla el perjuicio correspondiente.

Al propio tiempo ruego á todas las autoridades y encargo á los agentes de policía judicial, procedan á la busca y captura de dicha procesada, poniéndola en caso de ser habida á disposición de este Juzgado en la cárcel del partido.

Dado en Laredo á veinte de Enero de mil ochocientos noventa y seis.—Guillermo Ron.—P. S. M. Mauricio del Cueto y Palacio.

REQUISITORIA

Don Luis Rodriguez Garcia, Capitan del Regimiento Infantería Reserva de Lugo, número 64, y Juez instructor del expediente que por no haberse presentado á la contratación ordenada en Real decreto de 27 de Julio del presente año instruyo, de orden superior, contra el soldado José Pereira Mendez.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al soldado José Pereira Mendez, natural de San Brejones de Parga, parroquia de idem. Ayun-

tamiento de Traspiega, partido de Villalba, provincia de Lugo, de estado soltero, de veinte y tres años, ocho meses de edad, de oficio labrador, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas idem, ojos idem, nariz regular, barba, boca regular, color trigueño, frente regular, aire idem, señas particulares ninguna y de estatura un metro seiscientos ocho milímetros, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el «Boletín oficial» de Santander, comparezca ante mí, en el cuartel que ocupa este Regimiento, en Mondoñedo, en donde tiene establecidas sus oficinas, para responder á los cargos que le resulten en el expediente referido, bajo apercibimiento de que sino comparece en el plazo fijado, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez y en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las autoridades, tanto civiles como militares, para que practiquen activas diligencias en busca del referido soldado.

Dado en Mondoñedo á los 22 de Diciembre de 1895. El Capitan Juez instructor, Luis Rodriguez.—Por su mandado, El cabo Secretario, Juan Rezas.

ANUNCIOS PARTICULARES
LA ALIANZA DE SANTANDER

COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS.

En cumplimiento del artículo 18 de los Estatutos de esta Sociedad, y por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca á los señores Accionistas á Junta general ordinaria que se celebrará el día 6 de Febrero, á las cuatro de la tarde, en el salon del Banco de Santander, para deliberar sobre los asuntos señalados en el orden del día que al pie del presente anuncio se publica.

Los señores Accionistas podrán recoger en la Agencia, Muelle, número 7, antes del día 6, de nueve á una de la mañana, y de tres á cinco de la tarde, las respectivas papeletas de entrada, previo depósito que acredite su posesión.

Para la representación de unos Accionistas por otros bastará una sencilla carta de encargo.

Santander 20 de Enero de 1896.—El Presidente, F. G. Camino.

- Orden del día.
- 1.º Aprobación de la memoria, balance y cuentas.
 - 2.º Nombramientos de tres señores Consejeros.
 - 3.º Nombramiento de la comisión de revisión de cuentas para el año 1896.
 - 4.º Acuerdo sobre la proposición de la Junta administrativa para la aclaración de algunos artículos de los Estatutos.
 - 5.º Acuerdo de la distribución de beneficios obtenidos en 1895.

RESTAURANT
LA VILLA DE SUANCES

de Nemésio Martínez Yarza
Calle de la Lealtad, plaza de Atarazanas.
Santander
Depósito de ostras de Cudon.—Co-

midas á precio fijo.—Sopa, dos cocidos, principio, postre pan y media botella de vino, 1'50 pesetas.

Lo mismo sin cocido y dos principios 1'75.—Cenas á 1'65, una ensalada, dos principios, media botella de vino, pan y postre.

Se admiten huéspedes á precios convencionales, desde 3'50 pesetas diarias en adelante.—Esquisitos vinos tintos, blancos y generosos de las marcas más acreditadas.—Servicio de comidas á la carta de lo más variado y mejor arreglado que pueda presentarse en el arte culinario.

TEATRO

COMPANIA CÓMICO-LÍRICA
dirigida por el bajo cómico
DON DIEGO GORDILLO

Funcion para hoy miércoles 22 de Enero

1.º Segunda representación de la aplaudida zarzuela cómica en un acto y tres cuadros, original en verso, parodia de la opereta Miss Helyett, de don Gabriel Merino, música del maestro Arnedo, titulada:

MISS'ERERE

2.º Primera representación de la zarzuela en un acto y tres cuadros, original de los señores Jackson Veyan y Eusebio Sierra, música del maestro Chueca, titulada:

LA CAZA DEL OSO
ó el tendero de comestibles

3.º Estreno de la zarzuela cómica en un acto y tres cuadros, original de los señores Larra (hijo) y Gullon, música del maestro Caballero, titulada:

LOS DINEROS DEL SACRISTAN

A las ocho en punto.

Entrada general 75 céntimos.

El contratista del *Boletín oficial*, ruega á cuantas personas ó corporaciones tienen derecho á recibir el citado periódico se sirvan darle aviso de la menor falta que noten en el recibo con el objeto de poner el oportuno correctivo si es de la capital, é indagar la causa de la falta, si es de fuera de ella, pues está resuelto á que la repartición en Santander y el envío al correo de los números se haga con toda escrupulosidad: Los ejemplares que diariamente van al correo se cuentan con el mayor detenimiento antes de enviarlos á dicha oficina.

PIANO

se vende uno vertical, en buca uso en esta imprenta informarán.

Imp. de la Viuda de S. Afonso
Calle de Lope de Vega, 4,
SANTANDER.

CONTABILIDAD MUNICIPAL

AMPLIACION DEL EJERCICIO ECONOMICO DE 1894-95

DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES DE SANTANDER.

SEGUNDO TRIMESTRE DE 1895 A 1896

Cuenta del segundo trimestre ampliacion del año económico de 1894-95, que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 31 de Mayo de 1886 y reglas 47, 48 y 49 de la circular de la Direccion general de administracion local fecha 1.º de Junio siguiente, á saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.

	Pesetas.	Cts.
Existencia en fin del trimestre anterior	54167	86
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	14440	70
Cargo	68608	56
Data por pagos verificados en igual trimestre	36356	20
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	32252	36

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

INGRESOS.	Total de las operaciones realizadas en trimestres anteriores.		Operaciones realizadas en este trimestre.		Total de las operaciones realizadas hasta este trimestre.	
	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
1 Propios	52386	26	156	16	52542	41
2 Montes	»	»	»	»	»	»
3 Impuestos	279951	69	690	48	280642	17
4 Beneficencia	79013	07	1520	»	80533	07
5 Instruccion pública	224	50	224	50	448	»
6 Correccion pública	1975	99	6597	38	8573	97
7 Extraordinarios	54280	34	707	»	54987	34
8 Ampliacion	»	»	»	»	»	»
9 Resultas	1874	26	487	58	2361	84
10 Recursos á cubrir el déficit	1635344	24	3502	»	1638846	24
11 Reintegros	125399	91	555	»	135954	91
12 Cuenta de contribuciones	»	»	»	»	»	»
13 Id. de ensanche de poblacion	110081	25	»	»	110081	25
Cargo	2340531	51	14440	70	354972	21
PAGOS.						
1 Gastos del Ayuntamiento	211550	38	»	»	211550	38
2 Policia de Seguridad	134922	31	»	»	134922	31
3 Policia urbana	190379	98	»	»	190379	98
4 Instruccion pública	50059	96	»	»	50059	96
5 Beneficencia	207829	37	483	62	208312	99
6 Obras públicas	184538	13	354	55	184892	68
7 Correccion pública	22954	71	»	»	22954	71
8 Montes	»	»	»	»	»	»
9 Cargas	1071037	94	9474	18	1080511	22
10 Obras de nueva construccion	59048	18	1771	30	60819	48
11 Imprevistos	49717	46	»	»	49717	46
12 Ampliacion	»	»	»	»	»	»
13 Resultas	30997	48	2773	43	33770	96
14 Devoluciones	16876	22	»	»	19376	22
15 Cuenta de contribuciones	»	»	»	»	»	»
16 Id. de ensanche de poblacion	56452	43	21.499	07	77951	55
Data	2286363	65	363	56	2322719	85

Ayuntamientos que estan en descubierto por suscripcion al «Boletin oficial» en el año económico de 1893 á 94

San Miguel de Aguayo
Vega de Liébana
Miengo
(Corrales de Buelna (Juzgado))

Año económico de 1894 á 95

Campó de Suso
Las Rozas
Los Tojos
Luena
Mazuerras
Miengo
Polaciones
Peñarrubia

Ruiloba
Villaverde de Trucios
Vega de Liébana

Año económico de 1895 á 96.

Añor de Lloredo
Arenas

Bareyo
Barcena de Cicero
Camalón
Campó de Yuso

Cártes
Castañeda
Castro ó Cillorigo
Colindres

Comillas
Corvera
Campó de Suso
Emedio

Entrambasaguas
Hazas en Cesto
Herrerías

Las Rozas
Los Tojos
Liérganes
Liendo

Lamason
Luena
Mazuerras
Molledo

Miera
Miengo
Noja
Potes

Polaciones
Pésquera
Pesaguero
Peñarrubia

Reocin
Reinosa
Rietuerto
Ruente

Puente-Viesgo
Ruiloba
Santiurde de Reinosa

San Pedro de Romeral
Solórzano
Suances

Santa Cruz de Bezana
San Felices de Buelna
San Miguel de Aguayo

Santiurde de Toranzo
Santona
San Vicente de la Barquera

Tresviso
Tudanca
Ulías
Valdeolea

Valdeprado
Valderredible
Villaescusa
Villaverde de Trucios

Veto
Val de San Vicente
Vega de Liébana
Villaverde

en dicho periódico oficial desde Julio de 1879 á Junio de 1884 y nueve primeros meses del ejercicio de 1887 á 1888; desde Julio de 1889 á Diciembre 1891 y desde Enero á Diciembre de 1894.

Pielagos	3	90
Polaciones	7	45
Potes	4	50
Reocin	12	60
Rietuerto	3	70
Ruente	17	45
Ruiloba	5	60
San Miguel de Aguayo	4	60
San Pedro del Romeral	13	50
Santa María de Cayon	4	40
Santiurde de Reinosa	4	70
Puente Viesgo	6	20
Val de San Vicente	14	80
Villaescusa	6	71
Villacarriedo	1	60
Valdeprado	1	00
Vega de Liébana	5	13
Villaverde de Trucios	2	70
Solórzano	9	70
Miera	3	14
Puente-Viesgo	3	92
Ruente	54	55
San Miguel de Aguayo	31	91

Desde Enero á Diciembre de 1892.

Arenas	10	80
Campó de Yuso	2	80
Cillorigo	2	
Comillas	2	10
Espinilla	5	90
Hermandad Campó de Suso	13	80
Lamason	19	50
Luena	2	10
Mazuerras	13	20
Miera	6	00
Peñarrubia	1	80
Puente-Viesgo	7	30
Reocin	7	30
Rietuerto	3	40
Ruente	9	80
San Miguel de Aguayo	9	00
Santa Cruz de Bezana	1	70
Valdeprado	2	40

Desde Enero á Diciembre de 1893.

Arenas	3	50
Campó de Yuso	2	50
Cillorigo	7	40
Comillas	2	30
Hermandad Campó de Suso	14	20
Lamason	2	50
Las Rozas	1	50
Luena	5	70
Mazuerras	11	00
Miengo	16	95
Peñarrubia	6	30
Polaciones	12	50
Potes	10	30
Puente-Viesgo	29	30
Hermandad Campó de Suso	61	60
Luena	35	20
Ruente	4	00
San Miguel de Aguayo	2	00
San Pedro del Romeral	27	85
Santiurde de Reinosa	2	20
Suances	3	10
Val de San Vicente	2	20
Vega de Liébana	17	20

Desde Enero á Diciembre de 1894.

Ampuero	5	40
Arenas	3	90
Amievas	6	60
Campó de Yuso	6	30
Cártes	2	50
Cillorigo	22	50
Corvera	2	60
Hazas en Cesto	22	75
Hermandad Campó de Suso	5	80
Lamason	15	80
Laredo	12	00
Las Rozas	5	10
Los Tojos	15	00
Luena	14	30
Molledo	5	50
Peñarrubia	7	00

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su dia se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.
En Santander á 31 de Diciembre de 1895.—El Depositario, Jesús S. de Tagle.

CONTADURIA DE FONDOS MUNICIPALES.

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros que están á mi cargo.
En Santander á 31 de Diciembre de 1895.—El Contador, Luis Zumelzu.

V.º E.º: El Alcalde, J. M. Gonzalez Trevilla.

Nota de los Ayuntamientos que deb en á la Administracion del Boletín oficial las cantidades que se detalla en el presente de prenda y de subastas, insertas